

Santiago, 29 de Junio de 2016

Señor  
Carlos Pavez Tolosa  
Superintendente de Valores y Seguros  
Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449  
Santiago  
Presente

Ref: Depósito Reglamento Interno de Fondo Mutuo BTG Pactual Renta Nominal

De nuestra consideración:

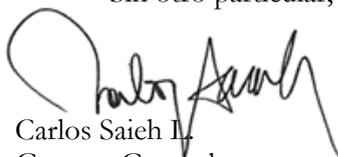
Por medio de la presente, venimos a informar que se ha modificado el Reglamento Interno del Fondo Mutuo BTG Pactual Renta Nominal. Las modificaciones son las siguientes:

- En el Título B, numeral 4, letra a), "Contratos de derivados":
  - i) Se incorporan los swaps dentro de las operaciones de derivados que puede realizar el Fondo.
  - ii) Se elimina la frase que señala que la sociedad administradora, por cuenta del Fondo, podrá celebrar contratos de derivados sobre Unidades de Fomentos sólo como cobertura.
- En el Título B, numeral 4, letra c), "Adquisición de instrumentos con retroventa": Se incorpora a los intermediarios de valores dentro de las entidades con las cuales el Fondo podrá realizar operaciones de compra con retroventa.
- En el Título G, número 1, letra b), "Valor para conversión de aportes": Se modifica el horario de cierre de operaciones para efectos de la realización de aportes, pasando de 13:00 a 13:30 horas.

Las modificaciones al Reglamento Interno entrarán en vigencia a partir del día 11 de Julio de 2016.

Finalmente, y a fin de resolver cualquier duda que los Aportantes pudieren tener en relación al nuevo texto del Reglamento Interno del Fondo, hacemos presente que los Partícipes podrán contactarse con la Administradora a través de su ejecutivo, a través del departamento de Servicio al Cliente en el teléfono número 800386800 o escribiendo al correo electrónico [contactochile@btgpactual.com](mailto:contactochile@btgpactual.com).

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,



Carlos Saieh I.  
Gerente General  
BTG PACTUAL CHILE S.A.  
ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS